

COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS

CONVOCATORIA – CONTINGENTES DEVUELTOS Y REMANENTES 2022

De conformidad con las disposiciones del Decreto 705-10, de fecha 14 de diciembre de 2010, y de manera específica con lo establecido en el Artículo 33 y sus Párrafos I y II, que establece la puesta a disposición del público interesado de los saldos remanentes o devueltos de los Contingentes Arancelarios asignados en este año 2022, así como de conformidad con los principios para la administración de estos Contingentes en el Tratado de Libre Comercio de la República Dominicana con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), la Comisión para las Importaciones Agropecuarias abre la convocatoria para participar de los cupos detallados a continuación:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
Productos	Fracción(es) Arancelaria(s)	Volumen Contingente (Toneladas Métricas)	Arancel Aplicable dentro de Cuota
Arroz semiblanqueado	1006.30.00	66	0%
Muslo de pollo	0207.14.92	32	0%
Queso Mozzarella	0406.10.10	12	0%
Yogurt	0403.20.00	26	0%
Nicaragua			
Pechugas de Pollo	0207.14.91	180	10% ad valorem
Cebollas y chalotes	0703.10.11 0703.10.12 0703.10.13	60	7.5% ad valorem
Frijoles	0713.31.00 0713.32.00 0713.33.00	584	0%
Costa Rica			
Leche en polvo	0402.10.10 0402.10.90 0402.21.10 0402.21.90 0402.29.10 0402.29.90	1425	0%
Pechuga de Pollo	0207.14.91	280	12.5% ad valorem

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 705-10, contentivo del Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios del DR-CAFTA, el mecanismo para la asignación de los volúmenes devueltos se realizará en virtud al párrafo I del artículo 33, el cual establece lo siguiente: **"La Comisión asignará los saldos devueltos y remanentes hasta que se hayan agotado las disponibilidades, según el criterio de primero en tiempo primero en derecho, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y que demuestre su experiencia en la importación de la mercancía solicitada....."**

La solicitud deberá ser presentada en un sobre cerrado en la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) del Ministerio de Agricultura, a partir del día de esta publicación (jueves 15, viernes 16 y lunes 19 de septiembre del año en curso, en horario de 8.00 AM a 4.00 PM. Los solicitantes tendrán acceso al edificio del Ministerio por la puerta trasera, la cual que se encuentra ubicada en la Calle Tulipán, Urb. Jardines del Norte, Santo Domingo, DN.

La solicitud deberá contener: Formulario de Solicitud de Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación DR-CAFTA, debidamente completado para este proceso, con los datos de identificación de solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica. El formulario deberá estar debidamente sellado y firmado por el solicitante o representante designado.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 705-10, Párrafos I, II y III, "los documentos requeridos para personas físicas y jurídicas, que hayan completado debidamente su solicitud en un proceso anterior, podrán no ser presentados por el interesado en un nuevo proceso, siempre y cuando éstos no hayan sufrido ningún cambio al momento de presentar una nueva solicitud. La Comisión se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, aquellos documentos que considere pertinentes, para garantizar la transparencia del proceso".

Según lo establecido el Artículo 10 del Decreto 705-10, **"Las solicitudes se recibirán bajo inventario de los documentos contenidos en las mismas. La Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas no recibirá una solicitud cuando esté incompleta o extemporánea. Cada interesado podrá presentar nuevamente su solicitud, completada o corregida, dentro del plazo establecido para la recepción de la misma."**

15 de Septiembre de 2022
Santo Domingo, República Dominicana